



CONAIPD

**Consejo Nacional para la Inclusión
de las Personas con Discapacidad**

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19





INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ANTECEDENTES.....	5
3. MARCO NORMATIVO	5
4. OBJETIVO.....	7
5. EXPLICACIÓN PARA USO DEL PROTOCOLO.....	7
5.1 ¿Qué es la discapacidad?.....	8
5.2. ¿Quién es una persona con discapacidad?	8
5.3. ¿Por qué personas con discapacidad y no otros términos?.....	8
6. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMERGENCIA NACIONAL EL POR COVID-19	9
6.1. Conociendo a una persona con discapacidad	10
6.2 Al conversar o interactuar con una persona con discapacidad (o su familiar) manteniendo la distancia debida para evitar el contagio del COVID-19.....	10
6.3. Descripciones negativas y descripciones amarillistas.....	11
7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD	11
7.1. Maniobra de ayudas técnicas o implementos de apoyo.....	11
7.2. Documentos personales e información complementarios	12
7.3. Uso de medicinas (Cuando la persona se encuentre medicada).....	12
7.4. Comunicación	13
7.5. Transporte y movilización.....	13
7.6. Entretenimiento.....	14
7.7. Apoyo psicológico	14
7.8. Aseo personal, comida, vestido, limpieza de ayudas técnicas	14
8. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS ESENCIALES	15
8.1. Personas con discapacidad física.....	15
8.2. Personas con discapacidad mental o psicosocial.....	16
8.2.1. Personas con trastorno del Espectro Autista y con síndrome de Asperger.....	17
8.3. Personas con discapacidad intelectual.....	20
8.4. Personas con discapacidad visual.....	21
8.5. Personas Sordas o con discapacidad auditiva	23
8.6. Conociendo a una persona con discapacidad en la comunicación	25
9. RECOMENDACIONES PARA LA FAMILIA Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19.....	25



10. PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTAGIADAS POR EL COVID-19	27
10.1 No institucionalización de las personas con discapacidad.....	27
10.2 Servicios de apoyo y asistencia durante el aislamiento social.....	27
10.3 Las medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19 deben considerar a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.....	28
10.4 Consecuencias ante el contagio del COVID-19	28
11. MEDIDAS RELATIVAS A LAS ORGANIZACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	28
11.1 Instrucciones en formatos accesibles.	28
11.2 Protagonismo de las organizaciones de y para personas con discapacidad.....	29
12. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN POR EL COVID-19 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	29
13. CONSIDERACIONES DE LA RELATORA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	31
13.1 Consideraciones a los Estados	31
13.2 Consideraciones en la información y comunicación.....	32
14. LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD.....	33
15. REFERENCIAS CONSULTADAS	34
16. ANEXOS.....	35



1. INTRODUCCIÓN

El Salvador, se enfrenta a una pandemia sin precedentes causada por un nuevo coronavirus, y conforme se acumula experiencia, los países aprenden a dar una mejor respuesta para enfrentarla. En El Salvador, el primer caso de contagio de COVID-19 fue anunciado por el presidente de la República, Nayib Bukele, el 18 marzo de 2020. Por lo que, el CONAIPD *ha determinado agregar al conjunto de lineamientos para el manejo de la emergencia, el presente Protocolo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad en la Emergencia Nacional por el COVID-19*, que contribuya a atender adecuadamente a las personas con discapacidad, tratando de proveerles protección y cumplimiento de sus derechos humanos. El documento trata de visibilizar a las personas con discapacidad dentro del grupo de población afectada, por ser uno de los sectores más vulnerables y que son afectados en mayor grado en situaciones de desastre y emergencia como la actual.

Algunas acciones como la concentración en los Centros de Contención, requieren la adopción de medidas de inclusión y accesibilidad, tales como la distribución de alimentos o atención médica y el adecuado abordaje psicológico.

La información y los datos disponibles sobre la situación y experiencia de los procesos que estamos viviendo, revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de rezago, exclusión o mala atención, en caso de ser llevadas a cumplir cuarentena en un Centro de Contención, dada la falta de conocimiento, preparación y planificación en este tema, así como la inaccesibilidad de las instalaciones, de los servicios y de los sistemas de transporte.

La mayoría de las infraestructuras que se utilizan como centros de contención no son en un 100% accesibles, lo que deriva en la falta de adecuación de los entornos básicos y de allí la discriminación ante la condición de discapacidad, existiendo la tendencia a postergar la satisfacción de las necesidades de las Personas con discapacidad, especialmente cuando se presenta una situación de escasez de los recursos.

Es por ello que se trata la iniciativa en la toma de decisiones para la planificación e incidencia con acciones concretas, que deben ser incorporadas en el sistema de apoyo para atender adecuadamente a las personas con discapacidad, por ser considerado un grupo poblacional con amplias desventajas sociales.

2. ANTECEDENTES.

El terremoto de El Salvador en el 2001 y otras situaciones de emergencia recientes como tormentas tropicales e inundaciones, han puesto especialmente de manifiesto las dificultades que afrontan las personas con discapacidad en situaciones de emergencia en nuestra sociedad.

Para garantizar la igualdad y los derechos humanos para todos, resulta esencial incluir a las personas con discapacidad en las actividades de preparación y respuesta en situaciones de emergencia, dando visibilidad al cumplimiento de los derechos y a las personas con discapacidad en los planes de acción y el marco normativo nacional e internacional.

3. MARCO NORMATIVO.

El CONAIPD, realiza el presente documento, con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de las personas con discapacidad, ante la emergencia del COVID-19, en base a la normativa siguiente:

I) La Constitución de la República de El Salvador, reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, quien deberá implementar las providencias necesarias para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común; debiendo además asegurar a los habitantes el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social; Además establece que toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad y al trabajo; estableciendo además la igualdad de los gobernados ante la ley independientemente de sus creencias, nacionalidad, raza, sexo o condición física;

II) Que nuestro país ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y se ha comprometido en asegurar y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, sobre todo en aquellos momentos de riesgo y emergencia humanitaria, donde se compromete a garantizar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas con discapacidad.

III) Que con base al Decreto Ejecutivo número OCHENTA, el Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (CONAIPD), es en el ente rector que



coordina, monitorea, vigila y supervisa el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador.

IV) Que, por diversas circunstancias, adquiridas o congénitas, la persona humana es susceptible a la disminución de sus capacidades físicas, mentales, psicológicas y sensoriales, lo que crea una condición de desventaja con sus semejantes que les dificulta su integración plena a la vida social, por lo cual se hace necesario tomar medidas que permitan a las personas con discapacidad, incorporarse a la sociedad sin ninguna clase de discriminación.

V) Que ante la emergencia del COVI-19, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto 593. Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, decreto que tiene como fin velar por la salud y bienestar de la población, a través de la adopción de medidas de asistencia que coadyuven a solventar la emergencia de forma oportuna, eficiente y eficaz, la cual se complementa con el decreto 594 de dicha entidad, que establece la restricción temporal de derechos constitucionales relativos a la libertad de tránsito, de reunirse pacíficamente y sin armas de fuego, así como a no ser obligado a cambiarse de domicilio. Restricciones que ponen en condiciones de mayor vulnerabilidad a las personas con discapacidad.

VI) Y considerando que El Salvador implementa la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que está siendo implementada para proteger a la población en general y atendiendo a ese marco jurídico, se observa la necesidad de formular políticas de atención que permitan dar cumplimiento a dicha ley, que incorpore los ajustes razonables para la atención de la población con discapacidad.

Por los argumentos legales antes expuestos, respondiendo a lo establecido por el Gobierno del presidente Nayib Bukele en lo relativo a brindar una atención inclusiva a la población afectada en casos de emergencia y desastres, el CONAIPD, ha elaborado el presente: **“PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19”**.

El uso de este protocolo por parte de las distintas instituciones responsables del manejo de crisis generada por el COVID-19, y otras entidades que participan en el proceso, permitirá la implementación de adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción para responder a las



necesidades de toda la población afectada. Incluyendo la participación de este sector de personas con discapacidad, a fin de garantizar que se respeten sus necesidades y derechos, ante las necesidades prioritarias.

EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19, será utilizado en la atención inmediata, mitigación, evaluación de necesidades durante y posteriores a la situación de emergencia, deberá ser esencialmente aplicado en la detección, aislamientos domiciliarios, seguimiento y monitoreo, así como la atención en los Centros de Contención y en la fase de recuperación, reconstrucción y rehabilitación.

El Protocolo considera que la persona con discapacidad tiene derechos inalienables y los mismos derechos que el resto de la población, por lo cual merecen el mismo respeto, condicionándolo éste a cualquier trato, atención o intervención que reciban del personal de las instancias ejecutoras de acciones, así como de sus familias y/o cuidadores.

El presente Protocolo establece el procedimiento de actuación orientado a garantizar, el respeto, trato digno, la atención temprana, la intervención adecuada y oportuna para las Personas con discapacidad.

4. OBJETIVO.

Orientar a los funcionarios y operadores de las distintas instituciones involucradas en el abordaje y atención de las personas con discapacidad durante la Emergencia Nacional por COVID-19, a través del cumplimiento del presente Protocolo de atención, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de sus derechos.

5. EXPLICACIÓN PARA USO DEL PROTOCOLO.

Este instrumento de atención integral a las Personas con Discapacidad, en el caso concreto de la Emergencia Nacional por el COVID-19, debe ser aplicado en las acciones de las instituciones involucradas, organizaciones, y población en general como apoyo para la atención de las personas con discapacidad, tanto en la condición del aislamiento domiciliar, en centros de contención, así como en los entornos; garantizando su proceso de rehabilitación, recuperación y reconstrucción.

Se incluyen conceptos básicos sobre los tipos de discapacidad y de la forma de atención específica para cada uno de los diferentes tipos de discapacidad: FÍSICA, VISUAL, AUDITIVA, MENTAL E INTELECTUAL. Además, se incluyen recomendaciones generales para los usuarios de los servicios de salud y especificaciones para la participación de la familia.

5.1 ¿Qué es la discapacidad?

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

(Preámbulo. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.).

5.2. ¿Quién es una persona con discapacidad?

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. (Art. I, CDPC).

5.3. ¿Por qué personas con discapacidad y no otros términos?

En la expresión coloquial común existen muchos términos para referirse a una persona con discapacidad, con connotación peyorativa, por lo que se deben utilizar términos más respetuosos y convenientes.

Terminología Adecuada en Discapacidad:

Persona con Discapacidad (general)

Persona con Discapacidad Física

Persona con Discapacidad Auditiva (Persona Sorda)

Persona con Discapacidad Visual (Persona Ciega)

Persona con Discapacidad Intelectual

Persona con Discapacidad Mental o Psicosocial



6. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.

Es importante conocer que:

Las personas con discapacidad son parte de la diversidad humana, no son un sector, son parte de la sociedad salvadoreña; según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la condición de discapacidad está clasificada como: física, auditiva, visual, mental e intelectual; las personas con cada tipo de condición, tiene sus propias necesidades y recomendaciones de abordaje.

Tanto la persona con discapacidad como su familia es, en la mayoría de casos, quien sabe cómo actuar, atender y qué hacer en caso de emergencia. El resto de la sociedad debemos apoyar a la familia, y en caso de que esta no exista o no esté disponible, actuar inmediatamente con los conocimientos básicos como los que acá presentamos.

Es oportuno contar con un registro de las personas con discapacidad en su área de acción, de preferencia con segmentación por sexo, edad y tipo de discapacidad, que indique la eventual necesidad de apoyo en caso de la emergencia nacional por el COVID-19. En Todos los centros de contención y comités municipales de emergencia deberá contarse con ese registro y si no existiera debe elaborarse lo más pronto posible. Para su elaboración deben apoyarse en líderes y lideresas del sector, líderes comunitarios, directivas comunales y vecinales, etc. Para facilitara la identificación y la atención oportuna de la persona con discapacidad, así como también para el abordaje adecuado.

Es necesario que en los lugares destinados como Centros de Contención o en su defecto espacios, que se destinen para tal fin (centros escolares, iglesias, escenarios deportivos), deben ser readecuados para que reúnan las condiciones de accesibilidad e inclusión.

Para cualquier información sobre cómo apoyar a las Personas con Discapacidad se recomienda incluir a organizaciones de personas con discapacidad utilizando los materiales del CONAIPD o pedirle participar en las acciones para intervención ante la Emergencia Nacional por COVID-19.

6.1. Conociendo a una persona con discapacidad.

En una situación rutinaria, si la persona con discapacidad no tiene movilidad, o la tiene reducida en algún miembro superior, o si usa prótesis (en la mano derecha), no se incomode con el gesto del saludo usual de dar la mano, usted puede acercar su mano hasta la mano de la persona con discapacidad, o dar una palmada en el hombro. Pero en esta Emergencia por COVID-19, siguiendo las recomendaciones emanadas por el Gobierno de El Salvador y las diferentes instancias de la salud para evitar la propagación del COVID-19, aplicando como medida inicial, el DISTANCIA SOCIAL.

6.2 Al conversar o interactuar con una persona con discapacidad (o su familiar) manteniendo la distancia debida para evitar el contagio del COVID-19.

- a. Debe dirigirse directamente a la persona que tiene una discapacidad, y no sólo a la persona que lo/ la está acompañando.
- b. No mencione la discapacidad de la persona, a menos que él o ella hable de esta, o bien, sea relevante en la conversación.
- c. Trate a las personas con discapacidad como al resto de la población, no reduzca el nivel de la conversación, tampoco elogie exageradamente a la persona por sobrellevar una condición de discapacidad.
- d. Sea paciente y aplique la escucha activa, especialmente con alguien que presenta dificultades para hablar o lo hace con un gran esfuerzo.
- e. Nunca manifieste entender lo que una persona está diciendo, requiérale a la persona con discapacidad que le repita o reformule su oración.
- f. Es común utilizar expresiones populares como “nos vemos luego” o “me voy corriendo”, si por error llegar a expresar alguna frase de ese tipo, deberá pedir una disculpa por la imprudencia. Es importante mantener el sentido del humor y el deseo de comunicarse.
- g. Cuando ofrezca asistencia, sea cordial, amigable y respetuoso; espere hasta que su apoyo sea aceptado. Escuche o pregunte si hay instrucciones específicas
- h. Las Personas con discapacidad se merecen el mismo trato que las personas sin discapacidad.

- i. Es importante tener paciencia y mantener la calma cuando se quiere ayudar a una Persona con discapacidad en una emergencia.
- j. Utilizar sus nombres al referirse a las personas.
- k. En caso de evacuación se debe informar a la Persona con Discapacidad y a sus familiares sobre lo que está pasando y lo que se va a hacer.
- l. Dentro de un centro de contención se debe priorizar la atención a las Personas con Discapacidad que presentan mayores dificultades.
- m. En la medida de lo posible, se deberá adecuar la infraestructura de los Centros de Contención para que sean accesibles e inclusivos a las Personas con discapacidad.

6.3. Descripciones negativas y descripciones amarillistas.

- Obviar frases como: “sufre de”, “es víctima de”, “lisiado” o “inválido”, ya que estas expresiones provocan sentimientos de lástima hacia las personas con discapacidad.
- Evitar las expresiones hacia las personas con discapacidad con palabras como: valientes, guerreros, especiales o superhumanos. Hacer eso, implica la aceptación que las personas con discapacidad carecen de habilidades y la capacidad de ser parte activa en la sociedad.
- Dejar de asumir que, una persona que se escuche o se vea diferente, también tiene una discapacidad cognitiva o mental.

7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD.

7.1. Maniobra de ayudas técnicas o implementos de apoyo

- Pedir a la Persona con discapacidad información sobre cómo manejar la ayuda técnica. Él o ella, más que nadie, le puede guiar al momento de maniobrarla.
- No maltratar, no dar mal uso, no jugar ni hacer bromas con las ayudas técnicas.
- Las ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, andaderas y muletas son los implementos más usados y recomendados que se deben tener a la mano en una emergencia.
- Las personas también utilizan equipos adaptativos y de movilidad como herramientas para tener más independencia.

- Pedir a la persona con discapacidad información sobre cómo puede apoyarle en el manejo de la ayuda técnica.
- Evitar el daño, no dar mal uso, no jugar ni hacer bromas con las ayudas técnicas.

7.2. Documentos personales e información complementarios.

- DUI, NIT, carnet de ISSS (si lo tuviere)
- Carné de beneficiario de alguna entidad de servicio para la persona con discapacidad.
- Estar incorporado en un registro de las personas con discapacidad en su jurisdicción que indique la eventual necesidad de apoyo en caso de emergencia por COVID-19.
- Carné de miembro de alguna entidad de servicio a personas con discapacidad.
- Carta de autorización para circular según las especificaciones del Decreto Ejecutivo número 12.
- Indicaciones médicas (nombre medicina, forma de uso, contacto del hospital, médico).

7.3. Uso de medicinas (Cuando la persona se encuentre medicada).

- Indicaciones médicas: nombre de la medicina, forma de uso, contacto del centro de salud, profesional responsable. Si es necesario deberá solicitar información adicional a la persona con discapacidad, al familiar o a la persona cuidadora.
- Cuando la persona con discapacidad cuente con la indicación de un medicamento permanente que solo se comercializa bajo receta médica, será necesario contar con ésta, para brindar apoyo.
- Generar coordinaciones con los centros de salud u hospitales cercanos al lugar de residencia de la persona con discapacidad para facilitar el suministro, por las dificultades que implica el cumplimiento del distanciamiento social.
- En caso de encontrarse en un centro de contención, se podrá suministrar otro medicamento, y será el doctor es el encargado de evaluar a la persona y brindar las indicaciones pertinentes.
- De lo contrario, solo debemos apoyar para que, a la persona con discapacidad, la familia o la persona cuidadora, se le facilite el suministro de las medicinas habituales; no se



debe proveer ningún medicamento sin la supervisión o autorización de los responsables de la persona con discapacidad.

7.4. Comunicación.

- Hablar claro y sencillo, de manera común, sin tecnicismos, no dar instrucciones ambiguas, facilita las instrucciones para cualquier persona.
- En el caso de las personas Sordas se debe asegurar que les quedó clara la información, a través de la interpretación en Lengua de Señas o indicaciones visuales, debido a que muchas personas Sordas aún no están alfabetizadas en su propia lengua.
- Cuando se encuentren en un centro de contención, explicar a las personas con discapacidad, familiares o cuidadores, donde se encuentran, qué tiempo se estima que van a estar allí, cuál deberá ser la convivencia más adecuada entre todas las personas.
- Dar a conocer las recomendaciones de seguridad y procedimientos a seguir. A la población sin discapacidad instruir sobre las recomendaciones de trato y atención a las personas con discapacidad.
- Describir el entorno a una persona con discapacidad visual o ciega, y movilizar a la persona para que reconozca las dimensiones físicas y la ubicación de las diferentes áreas del centro de contención, cumpliendo todas las medidas necesarias para evitar el contagio del COVID-19.

7.5. Transporte y movilización.

- No necesariamente se requieren vehículos adaptados para el traslado de Personas con Discapacidad, (si no se cuenta con este recurso), sin embargo, debe prestarse mayor atención y precaución para no causar ningún daño a la persona y a su ayuda técnica.
- Antes de movilizar a una persona con discapacidad debe identificarse claramente, informar el sobre el lugar desde y hacia donde la moviliza, de preferencia brindar una dirección.
- Informar a la persona el motivo del traslado, si presenta resistencia explicar pacientemente la conveniencia de hacerlo, enfocándose en sus derechos y la protección que el Estado debe brindarle.

- Para movilizar a la persona con discapacidad se deben considerar las limitaciones que presente, para asegurarle en el medio de transporte, y no separarle de sus ayudas técnicas.

7.6. Entretenimiento.

- La mejor forma de integrar a todas las personas que se encuentran en un centro de contención, especialmente donde hay niños y niñas y adolescentes, es con juegos, música, televisión y lecturas entretenidas, y sobre todo promover la inclusión de las personas con discapacidad.
- Para todas las personas, incluyendo a los adultos mayores, se recomiendan libros y música, si es posible contar con un radio y una televisión en puntos estratégicos para que estén debidamente informadas, sin que ello implique crear pánico entre la población.

Las personas con discapacidad no deben ser excluidas de las actividades de entretenimiento, ya que estas forman parte de la atención a la salud mental en situaciones durante las emergencias. Además, se debe considerar la adaptación para incluir a todas las personas.

7.7. Apoyo psicológico.

- ante la emergencia por el COVID-19, debe estar en condiciones de apoyar a la población con discapacidad, teniendo el conocimiento previo para su trato, es por ello que deben realizarse los ajustes a cada condición de discapacidad.

Por ejemplo, si se realiza una entrega de víveres o materiales, considerar que hay que dar prioridad a personas con discapacidad, y si existen personas ciegas brindar indicaciones adecuadas con orientación espacial y/o acompañarle si lo requiere.

7.8. Aseo personal, comida, vestido, limpieza de ayudas técnicas.

- El aseo personal no tiene insumos diferentes a los de una persona sin discapacidad, Se utilizan los mismos, a excepción de una condición particular que requiera indicación médica.

- En el caso que la persona con discapacidad no cuente con el apoyo de un familiar o una persona cuidadora, para el aseo personal, se hará necesario el acompañamiento de personal voluntario al interior del centro de contención.
- No se requiere de una vestimenta en particular, ni tampoco de una alimentación específica, a excepción que la persona tenga indicaciones puntuales debido a una condición de salud que lo amerite.
- Brindar los insumos básicos para realizar la limpieza de las ayudas técnicas, incluyendo las prótesis, que utilizan las personas con discapacidad, y proporcionar el apoyo oportuno si fuera requerido por personal voluntario, esto con el objetivo de disminuir los riesgos de contagio.

8. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS ESENCIALES

8.1. Personas con discapacidad física.

- Los insumos médicos como las sondas y pañales: tanto para niños como para adultos, son necesarios para algunas personas con discapacidad física, por lo que se requiere que su existencia en el inventario del equipamiento de los centros de contención.
- En algunos casos se requiere de un cojín, debido a la permanencia prolongada en la silla de ruedas, con lo cual se puede disminuir el riesgo de lesiones en la piel y afectaciones futuras en algún órgano vital.
- Mantener el respeto en todo momento al no empujar si no es requerido por la persona usuaria, no recargarse, no colgar objetos en la silla de ruedas, andadera o caminador.
- La silla de ruedas es parte de su espacio personal.
- Establecer contacto visual en el momento de comunicarse, buscar una posición horizontal a los ojos de la persona. Siéntese o arrodílese delante de la persona.
- Identificar el lugar, para brindar información sobre las ubicaciones de las áreas, por ejemplo, los baños, bebederos accesibles, comedores, dormitorios, espacios para lavandería en el centro de contención.
- al emitir indicaciones a una persona que use ayuda técnica considere la distancia, las condiciones del ambiente y los obstáculos físicos que pueda encontrar en el camino como escaleras, desniveles, suelo irregular.

- Procurar que la persona pueda dejar sus muletas, bastón u otra ayuda técnica que utilice, a su alcance y de forma segura.
- Brindar apoyo tanto para subir y bajar escaleras, al entrar o salir de vehículos o cuando sea requerido por la persona con discapacidad.
- Evitar el sesgo en la toma de una iniciativa de apoyo, ante la imagen de una silla de ruedas, andadera u otra ayuda técnica, ya que se está tratando con una persona y no debe ser tratada con lástima, debe aplicar su conducta al enfoque de derechos.
- Antes de brindar apoyo a una persona con la silla de ruedas, deberá preguntar sobre el funcionamiento en particular, lo cual evitará un accidente, sobre todo en pendientes. Algunas personas no tienen un buen equilibrio y sienten temor cuando son conducidos rápidamente.
- Si las personas utilizan ayudas técnicas como sillas de ruedas, al tener que bajar una grada deberá hacerlo de retroceso para evitar el riesgo de accidente, es necesario también asegurar el cuello.
- Si las personas utilizan ayudas técnicas como sillas de ruedas, al tener que bajar una grada deberá hacerlo de retroceso para evitar el riesgo de accidente, es necesario también asegurar el cuello.

8.2. Personas con discapacidad mental o psicosocial

- Garantizar que la persona tenga oportunamente sus medicamentos y cumplir con los horarios establecidos.
- Se necesita oportunamente la motivación, la estimulación y enfatizar sus potencialidades. Lo más importante de todo es no estigmatizarles y comprender que los medicamentos les producen efectos que disminuyen sus capacidades de forma temporal.
- La tolerancia es importante porque en ocasiones las personas con discapacidad mental o psicosocial, presentan dificultades para desempeñarse en las tareas cotidianas, causadas también por el estrés por la emergencia y el cambio de ambiente, afectando la capacidad de sentir, pensar o relacionarse con los demás.

- Deben realizarse actividades para manejar el estrés, a través de juegos, música y desarrollo de tareas variadas.
- Las personas con discapacidad mental o psicosocial, no presentan actitudes de violencia, siendo uno de los obstáculos que enfrentan, la actitud de los demás hacia ellas.
- Es una discapacidad que a veces no es visible en un primer momento, es posible no lograr evidenciar que la persona tiene discapacidad mental o psicosocial.
- El estrés puede afectar la capacidad de desempeño de una persona y esto en las situaciones de emergencia o crisis es posible que se incremente. Deberá reducir al mínimo la presión de las situaciones y el traslado de noticias que alteren la condición de la persona.
- Algunas personas captan bien la comunicación social, otras son hipersensibles, por lo que se debe tratar con mucha paciencia.
- Unas pueden tener un alto nivel de energía, otras pueden ser muy lentas.

8.2.1. Personas con trastorno del Espectro Autista y con síndrome de Asperger.

Las personas Autistas incluyendo a las personas con Asperger, aunque no son consideradas como personas con discapacidad, esto dependerá de la condición funcional que afecta el área de la comunicación y su contacto social, además puede estar asociada a condiciones de discapacidad intelectual y mental, así como a su estado de salud física, cognitiva y sensorial, requieren de atención específica, sobre todo en el estado de emergencia nacional por el COVID-19, en el cual se perturba su vida cotidiana y la rutina. Es necesario tener en cuenta medidas y recomendaciones para la atención integral de este colectivo.

El distanciamiento social de las personas con Espectro Autista por el COVID-19.

En algunas personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), es difícil procesar los cambios y el estado de alarma las pone al límite en su comportamiento, se manifiestan con reacciones repetitivas por tiempos prolongados, pueden llegar a descontrolarse poniéndose en riesgo a ellas y a sus familias. Por lo que se recomienda:

- Considerar una forma para que las personas con autismo puedan salir y movilizarse por la calle, si el comportamiento de la persona llega al límite del control, teniendo en cuenta todas las medidas sanitarias y por un tiempo y distancia prudente, junto con su familiar, cuidador o acompañante.
- Hacerse acompañar de alguna identificación de una instancia donde acuda a sus controles, o de algún comprobante que respalde su condición y que ésta pueda ser justificada ante las autoridades en la emergencia.
- Dar un paseo podrá evitar situaciones extremas en los domicilios, que puedan dificultar su autorregulación, poniendo en riesgo su integridad física y la de su familia.
- Quedarse en casa aumenta el nerviosismo y la depresión de algunas personas autistas, mientras que, otras no soportan estar fuera, al aire libre, y esto dependerá de cada persona.
- Las organizaciones deben promover el material de protección para los familiares y las personas cuidadoras; así como un protocolo de atención específica para el trato, que visualice la eliminación de la estigmatización.
- Las autoridades representantes de la Fuerza Armada y Policía Nacional Civil deberán ser pacientes con las personas autistas, ya que ellos se tornan desconocidos y extraños, y paralelamente se enfrentan a un cambio drástico en su rutina. Pudiendo desencadenarse a través del llanto, nerviosismo, retraimiento, y la pérdida del habla.
- Tener claridad de que algunas de las personas con TEA, pueden considerarse inflexibles de pensamiento y de comportamiento, se debe informar sobre lo que sucede, por lo que el impacto de confinamiento es mayor porque les es difícil adaptarse a los cambios y en tiempos de aislamiento prolongado.

Conductas disruptivas.

Las familias deben establecer una nueva rutina para realizar las tareas escolares por la mañana y muchas manualidades por la tarde. Todo adaptado a las preferencias de la persona autista, sumando a ello otras actividades pueden apoyar.

La persona autista adulta sufre al no saber el tiempo que durará una situación.

Atención sanitaria general.

- Incluir a las personas con TEA en las medidas adoptadas por los centros de contención. Si se escasean los equipos o materiales de protección para las personas que atienden al colectivo, aumenta el riesgo de contagiarse y transmitir el COVID-19 a una población vulnerable, a la que le cuesta mucho manifestar el malestar físico, aunque tengan síntomas.
- El centro de contención ante un posible contagio será complejo para las personas autistas, por lo que deben ser aislados junto a la persona de referencia para evitar dificultades en su atención.
- La familia referente o persona cuidadora podría brindar recomendaciones de atención más detalladas a los profesionales e involucrados en los centros de contención, ya que el confinamiento se torna más difícil para ellas.

Comprendiendo el síndrome de Asperger.

El Síndrome de Asperger forma parte de los trastornos del espectro autista, debido al conjunto de características mentales y conductuales que se presentan. Este síndrome a menudo se considera una forma de autismo de alto funcionamiento y puede presentar dificultad para la interacción social, repetición de conductas e incapacidad, en su funcionamiento social y en la comunicación con los demás.

El síndrome de Asperger integra la categoría más amplia de trastorno del desarrollo llamado trastorno del espectro autista.

Condición conocida oficialmente.

En otros países se reconoce como un trastorno psiquiátrico, debido a la clasificación de la ONU. Otro de los importantes datos sobre el Síndrome de Asperger, que es conocido con este nombre por la comunidad autista internacional, siendo parte de la identidad de muchas personas.

Es importante aclarar que independientemente del diagnóstico de la persona, cada una presenta diferentes formas de aprender, de convivir y de desahogarse, es por ello que la familia se vuelve un apoyo indispensable para el desarrollo y la realización de las actividades de la vida cotidiana.

8.3. Personas con discapacidad intelectual.

- Las personas con discapacidad intelectual, generalmente están acompañadas por una persona de confianza, lo que facilita su apoyo ante la emergencia por el COVID-19, en caso sea llevada a un centro de contención, deberá ser flexible y como ajuste razonable, permitir que el familiar o su persona de confianza este siempre con ella.
- Verificar que lleven o que se les proporcionen sus medicamentos, ya que de acuerdo a su condición existe un suministro de forma permanente.
- Algunas personas con discapacidad intelectual también utilizan ciertas ayudas técnicas como andaderas, sillas de ruedas, entre otras. Las personas con discapacidad intelectual aprenden con lentitud. Les resulta difícil aplicar lo que han aprendido a un contexto o situación diferente.
- Deberá dirigirse a la persona con oraciones claras, utilizando expresiones simples y conceptos concretos evitando un vocabulario técnico o abstracto. Divida una idea compleja en partes más pequeñas para facilitar su comprensión, de ser posible en palabras.
- Evitar la comunicación de forma infantil, con diminutivos como si se tratara a un niño o niña.
- Adapte la velocidad, complejidad y vocabulario al de la persona.
- En todo momento recuerde que la persona es un adulto y, a menos que se le informe lo contrario, puede tomar sus propias decisiones.
- Las personas con una discapacidad intelectual pueden estar deseosas de agradar y buscar un acercamiento hacia otras personas como una muestra de afecto. Debe cuidarse que el resto de personas no abusen de su buena voluntad y disposición.
- Las preguntas se deben formular de un modo neutro para obtener información fidedigna. Verifique las respuestas repitiendo cada pregunta de diferente forma.

- Una persona con discapacidad intelectual puede tener dificultades para tomar una decisión rápida. Se debe tener paciencia y respetar sus tiempos de respuesta. En algunas ocasiones no lograrán comunicarse con claridad.
- Una señalización clara con imágenes puede ayudar a una persona con discapacidad intelectual a orientarse. (Recordar que las indicaciones visuales, aplican no solo para personas con discapacidad intelectual, sino que además son muy útiles para personas Sordas o personas que no pueden leer y escribir, así como a niños y niñas).
- Las personas dependen de la rutina y de las condiciones familiares para desenvolverse en las actividades cotidianas. Tenga presente que un cambio en el entorno o en una rutina puede requerir una cierta atención y un período de adaptación, y esto es lo que puede ocurrir al estar en un Centro de Contención.
- Referente al aseo personal se recomienda que en el centro de contención existan los insumos necesarios, así como pañales desechables, en caso de ser requerido.

8.4. Personas con discapacidad visual.

- La persona ciega o discapacidad visual, cuando ha recibido un proceso de rehabilitación es capaz de desenvolverse con autonomía, pues ha aprendido a utilizar el bastón y sabe orientarse en el espacio y moverse apoyándose con su bastón, pero requiere de nuestro apoyo adicional en algunos momentos.
- Al ingresar al centro de contención deberá realizar un recorrido por las áreas donde se encontrará y describirle lo que hay en cada uno de esos espacios; a fin que
- No todas las personas han desarrollado un proceso de rehabilitación, por ello no siempre son independientes para desenvolverse, no siempre utilizan el bastón, ni conocen el sistema braille para obtener información de su entorno.
- Cuando interactúe o se encuentre con una persona ciega o con discapacidad visual, identifíquese y presente a los que estén en ese momento con usted, teniendo en cuenta las medidas sanitarias para prevenir el contagio del COVID-19.
- Cuando se dirija a una persona ciega, deberá llamarla por su nombre, y cuando se dirija a ella toque ligeramente su hombro o brazo, tomando en cuenta las medidas sanitarias de prevención.

- Al dar una respuesta, se hará en forma verbal y directa, tome en cuenta que los gestos o una sonrisa no brindan información, ni transmiten afectividad para ellas.
- Al retirarse, No se vaya del lugar sin antes avisarle a la persona.
- Si se le solicita guiar a una persona ciega, nunca lo empuje o hale, es mejor ofrecerle su brazo y permita que la persona se apoye en usted guardando las medidas sanitarias de prevención para evitar el contagio, normalmente las personas lo hacen apoyándose del hombro de quien lo guía. La persona que brinda el apoyo debe caminar ligeramente delante, alertando a la persona cuando vaya a pasar por una puerta (que tan ancha o angosta es), gradas (al subirlas o bajarlas, indicar el ancho o largo aproximado de las mismas), o cualquier otra barrera que se identifique y que obstaculice su desplazamiento.
- Cuando guíe a una persona ciega hacia el lugar del dormitorio, se describirá la ubicación de los muebles u objetos y mencione si hay alguien más en el mismo espacio o cerca. En el caso de un centro de contención, es necesario indicarle el espacio del mismo y de la cantidad de personas que se encuentran en el lugar.
- Es recomendable hacer un recorrido con la persona, para que se percate del ancho y largo del lugar, así como la ubicación de baños, etc. Los detalles importan.
- Debe ser específico al describir la ubicación, dimensiones y referencias concretas de los objetos. De tal manera que los memorice de acuerdo a ubicación espacial (izquierda, derecha, al frente, detrás).
- Retirar cualquier objeto con el que se pueda tropezar, si no se puede mover el objeto, advertirle a la persona ciega la ubicación de éste.
- Retirar cualquier objeto con el que se pueda tropezar, si no se puede mover el objeto, advertirle a la persona ciega la ubicación de este.
- La persona ciega necesita apoyo y orientación para trasladarse de un lugar a otro, haciendo uso del bastón que le facilita su desplazamiento.
- Se debe informar al responsable del medio de transporte a utilizar en caso de una emergencia o su traslado a un centro de contención, que le apoye y no separe su bastón de la persona ciega.

- Se debe abrir o cerrar bien las puertas de un determinado lugar para evitar esfuerzos mayores.
- Siempre brindar objetos de limpieza para su apoyo técnico.
- Mantenerlas informadas de todo lo que acontece en el lugar, nunca les ignore.

8.5. Personas Sordas o con discapacidad auditiva

El término correcto para referirse a esta población es persona Sorda o persona con discapacidad auditiva. Es incorrecto llamarle sordomudo. Puede ser Sordo, Sorda, o persona con discapacidad auditiva (hipoacúsico). Para el Sordo la mirada es el elemento fundamental al iniciar una conversación porque se establece contacto visual. Las recomendaciones son:

- Procurar captar su atención, antes de comenzar a hablar, mediante un toque suave en el hombro resguardando todas las medidas sanitarias de prevención del COVID-19, preferiblemente una señal con la mano o cualquier otro recurso visual y/o gestual.
- Colocarse frente a la persona Sorda o con discapacidad auditiva para iniciar la comunicación y si es posible, contar con un intérprete de Lengua de Señas.
- Si hay un intérprete presente, continuar hablando directamente con la persona Sorda, esta se podrá volver al intérprete en caso necesario.
- Al hablar no mire al intérprete de Lengua de Señas, hable directamente a la persona Sorda, ya que se podrá volver al intérprete en caso necesario. La persona intérprete, es un facilitador en la comunicación.
- Para el caso de personas Sordas que pueden leer los labios y expresarse oralmente, aunque tenga intérprete debe hablar despacio con naturalidad y vocalizar bien las palabras, es importante para comunicarnos efectivamente con ellos. El tono de la voz debe ser normal, gritar no sirve de nada.
- De no contar con intérprete de Lengua de Señas, o si las personas Sordas no están alfabetizadas ni conocen la Lengua de Señas, se debe contar al menos con recursos visuales para transmitirle instrucciones (evitar la escritura en la medida de lo posible, ya que en estos casos las personas Sordas o no saben leer o escribir, o se les dificulta la comunicación a través de la escritura).

- Al existir en las comunidades de alto riesgo señales de vías de evacuación, de ubicación de sitios seguros, entre otros, es importante socializar y comunicar a las personas Sordas el significado de las señales colocadas o por colocarse. Lo mismo aplica dentro de los Centros de Contención.
- Es importante considerar otro mecanismo de alarmas para Personas Sordas, como carteles, hojas volantes, luces intermitentes.
- Para las instituciones de trabajo en la atención, sería importante que cuenten con personas que tengan conocimientos básicos de la Lengua de Señas para facilitar la comunicación con la persona Sorda.
- Cuando se trate de una reunión o capacitación, o para brindar indicaciones, procure que la persona Sorda se sienta en la primera fila y que nos indique cuál es la posición más ventajosa para que pueda visualizar sin dificultad a la persona que esté hablando, o para visualizar al intérprete.
- Facilitar el uso de teléfono celular para que se pueda comunicar con mensajes de texto o papel y lápiz, si es una persona Sorda alfabetizada.
- Si la persona Sorda es llevada a un centro de contención y no cuenta con intérprete, hacer uso de la tecnología a través de videollamada con un intérprete.
- Lo más importante es la actitud que se muestre, manifestando en todo momento el interés por facilitar la información y la comunicación.

Comunicándose con una Persona con discapacidad auditiva o que usa un aparato auditivo.

- Deje que la persona establezca el medio de comunicación como leer los labios, Lengua de Señas o notas escritas.
- Diríjase directamente a la persona, aun cuando esté presente un intérprete de Lengua de Señas.
- Si la persona lee los labios, sitúese frente a frente, hable claro y con espacios moderados. En esta modalidad no usar la mascarilla y guardar una distancia adecuada para prevenir la propagación del COVID-19.

- Con algunas personas puede ayudar el simplificar las oraciones, y hacer uso y acentuar expresiones faciales y lenguaje corporal.

8.6. Conociendo a una persona con discapacidad en la comunicación.

- Debe poner atención, sea paciente y espere que la persona termine la palabra o la oración. No la complete por la persona.
- Pida que le repita lo que dijo si es que no le entendió. Explíquele lo que entendió para ver si coincide con lo que ella le mencionó inicialmente.
- Esté preparado para las personas que usan asistencia tecnológica para procesar y mejorar su habla.
- No tenga miedo a comunicarse con alguien que usa una tabla de alfabeto o una computadora para comunicarse.

9. RECOMENDACIONES PARA LA FAMILIA Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19.

Para los tipos de discapacidad:

1. En toda acción de emergencia la familia es la responsable de contar con un plan de contingencia familiar que permita saber cómo actuar para: evacuar el domicilio, conocer lo que se debe llevar; ubicar las vías de evacuación, conocer las señales y alarmas para la evacuación, así como los sitios seguros dentro y fuera de su comunidad.

2. En el domicilio se debe identificar la salida más adecuada, la ubicación de objetos peligrosos como el tanque de gas, gradas dificultosas o resbalosas, se debe conversar con la familia donde estarán ubicados los insumos a llevar en caso de una evacuación, y de ser posible se nombrará un responsable de estos insumos.

3. Una sugerencia importante es que la familia podría elegir a un responsable de apoyar en la atención del familiar con discapacidad, durante la emergencia nacional por el COVID-19.



4. Se debe explicar a la persona con discapacidad, cómo va a actuar y que va a hacer la familia en caso de que tengan que salir de la vivienda por motivos de la emergencia o traslado a un centro de contención.

5. En el caso que la persona con discapacidad no permanezca en el domicilio durante el día, es importante que la familia apoye para que siempre lleve consigo documentos personales e información adicional, que podrá servir ante el posible traslado a un centro de contención.

- a. Número de teléfono de familiares, dirección del domicilio.
- b. En caso de tomar medicamento permanente se recomienda tener por escrito el nombre de la medicina, la dosis entre otra información adicional.
- c. Es importante enseñar a la persona con discapacidad el tipo de información que debe proporcionar al personal y las autoridades que atienden la emergencia por el COVID-19; y lo que estas personas deben saber sobre su condición de discapacidad.
- d. La familia debe informar a las autoridades comunales, municipales o de emergencias que en su domicilio vive una persona con discapacidad que requerirá apoyo. Esto puede generar en caso de una evacuación, que su atención sea más efectiva.
- e. En caso de encontrarse en un Centro de Contención, apoyar a quienes están coordinando, o liderando en el lugar, orientando con información de cómo brindar la mejor atención a las Personas con discapacidad que estén cumpliendo con el distanciamiento social.
- f. 6. Las personas con discapacidad son capaces de ser autónomas, tomar sus propias decisiones e incluso indicar como desean ser asistidos. (Dependerá de su condición de discapacidad).

7. En el caso de familiares de personas con discapacidad, se les deberá orientar y proveer de recursos que les permitan ayudarles a sus familiares con discapacidad para que alcancen niveles de independencia que les permitan accionar en esta emergencia por el COVID-19, y en la que los mismos familiares no se encuentren con ellos.

8. La familia debe incluir en la comunidad a su familiar con discapacidad, para que, en caso de emergencia, les apoyen y también forme parte de la toma de decisiones de su localidad.

10. PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTAGIADAS POR EL COVID-19.

La implementación de cuarentenas o programas restrictivos similares puede implicar interrupciones en los servicios vitales para muchas personas con discapacidad y socavar los derechos básicos como la alimentación, la atención médica, condiciones de aseo y limpieza, la comunicación; propiciando de esta manera la exclusión, el aislamiento y la falta de atención oportuna ante las barreras sociales.

10.1 No institucionalización de las personas con discapacidad.

- Las personas con discapacidad no deben ser institucionalizadas como consecuencia de los procedimientos del aislamiento más allá del necesario para superar la etapa de la enfermedad y en igualdad de condiciones con las demás personas.
- Cualquier interrupción en los servicios sociales debe tener el menor impacto posible en las personas con discapacidad y no debe implicar el abandono.

10.2 Servicios de apoyo y asistencia durante el aislamiento social.

- Durante el aislamiento social en un centro de contención, se le deben garantizar los servicios de apoyo, asistencia personal, accesibilidad física y de comunicación.
- Las personas con discapacidad en un centro de contención deben tener acceso a servicios de interpretación, ya sea estos externos o a través de su red familiar y de apoyo.
- Los asistentes familiares, personal voluntario o intérpretes de Lengua de Señas deberán brindar apoyo, previo acuerdo de ambas partes y sujeto a la adopción de todas las medidas de protección y deberán someterse a las pruebas requeridas para diagnosticar el COVID-19, minimizando así, el riesgo de propagación del virus.
- Los servicios remotos de trabajo o educación deben ser igualmente accesibles para personas empleadas y estudiantes con discapacidad.

10.3 Las medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19 deben considerar a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

- Las personas con discapacidad deben recibir apoyo para desarrollarse según su rutina diaria, incluido el acceso a alimentos, un lugar seguro y con las condiciones básicas para su estadía, atención médica, apoyo de la familia, la educación, evitar el riesgo de perder el empleo, transporte accesible y contar con información oportuna.
- En caso de escasez de alimentos o productos higiénicos, se deben tomar medidas inmediatas para garantizar que las personas con discapacidad no se queden fuera.
- Cualquier programa para brindar apoyo a los grupos considerados como vulnerables debe incluir al sector de personas con discapacidad.

10.4 Consecuencias ante el contagio del COVID-19.

- Al contagiarse del COVID-19, las personas con discapacidad pueden enfrentar barreras adicionales para buscar atención médica y también experimentar discriminación y negligencia por parte del personal de atención médica y de apoyo. Por lo que deben ser priorizadas debido a su discapacidad.

11. MEDIDAS RELATIVAS A LAS ORGANIZACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las organizaciones de y para personas con discapacidad pueden y deben desempeñar un papel clave ante la sensibilización y la toma de decisiones ante una situación de emergencia, en coordinación con las familias y la red de apoyo.

11.1 Instrucciones en formatos accesibles.

- Elaborar y difundir instrucciones y orientaciones sobre el COVID-19 en varios formatos accesibles, para que sean compartidos en los diferentes medios de comunicación.
- Contribuir a establecer redes de apoyo para facilitar la asistencia en caso de emergencia y la posible atención inmediata.



- Establecer medios de comunicación para compartir e informar sobre la discapacidad a las instancias involucradas ante la emergencia.

11.2 Protagonismo de las organizaciones de y para personas con discapacidad.

- Las organizaciones de y para las personas con discapacidad deben promover la información oportuna y la respuesta ante las interrogantes por la pandemia del COVID-19.
- Proactivamente difundir información que logre llegar a las instancias relacionadas con la emergencia nacional ante el COVID-19, las cuales pueden servir para trasladar necesidades o denuncias ante la vulneración de derechos.
- Sensibilizar a las autoridades sobre las consecuencias de la pandemia y los planes de respuesta que pueden minimizar el impacto en las personas con discapacidad.
- Brindar orientaciones prácticas sobre la eliminación de las barreras de accesibilidad y comunicación, así como las medidas específicas requeridas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
- Con base en los recursos y la capacidad disponible, contribuir a la respuesta de emergencia a nivel nacional o local.
- El tema de la inclusión, la protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias es importante para reducir las desigualdades existentes, entre las cuales la discapacidad es un factor de vulnerabilidad.

12. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN POR EL COVID-19 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Personas con discapacidad física y/o movilidad reducida.

- Si es una persona usuaria de silla de ruedas, debe lavarse con más frecuencia las manos con agua y jabón, así como también el uso de alcohol gel.
- Llevar y utilizar con frecuencia alcohol gel.
- Usar guantes que cubra con totalidad los dedos para manipular la silla de ruedas, de ser posible tener más de 2 pares.

- Lavar con detergente y desinfectar las ruedas, el aro impulsor, así como mantener desinfectado y aseado el cojín de la silla y cada una de las partes que la conforman.
- Desinfectar en la medida de lo posible, todas las ayudas técnicas como la prótesis, órtesis, andaderas, muletas, bastones, scooter, entre otras.
- Las personas con discapacidad que requieren apoyo de otras personas, deben tener en cuenta que, al tomarles del brazo o el hombro, se debe utilizar guantes o haber utilizado alcohol gel antes de brindar el apoyo.
- Personas con parálisis cerebral y con dificultades de control de saliva debe utilizar mascarilla
- Personas con amputación en los miembros superiores, debe de igual manera lavar constantemente el o los muñones.
- Personas con amputación en los miembros superiores, al toser debe colocar su boca sobre el hombro.
- No tener ningún tipo de reuniones, hasta que pase la emergencia nacional por el COVID-19.

Personas con discapacidad visual o ciegas.

- Usar preferentemente guantes, cuando se desplace usando el bastón
- Desinfectar el bastón constantemente, primordialmente lavándolo tres veces al día como mínimo.
- Si el bastón es de punta fija o giratoria, usar una manta con jabón para lavarlo
- Llevar y hacer uso constante de alcohol gel.
- Hacer siempre y de manera constante el lavado de manos.
- Evitar el contacto físico con otras personas.
- No tener ningún tipo de reuniones, hasta que pase la emergencia.

Personas con discapacidad psicosocial e intelectual.

- Mantener el hábito del lavado de manos.
- Padres de familia y/o personas cuidadoras, deben atender la salud y limpieza de sus familiares con discapacidad y vigilar constantemente su condición de limpieza.

- Evitar el contacto con otras personas.

Personas con discapacidad auditiva (personas Sordas)

- Realiza de manera constante el lavado de manos.
- Promover con las personas cercanas el uso de la Lengua de Señas, como medida para evitar el contacto físico.
- No prestar el aparato auditivo a otras personas.
- No tener reuniones hasta que pase la emergencia.
- La Lengua de Señas Salvadoreña puede ayudarnos a prevenir el COVID-19, ya que no se establece contacto al comunicarse.

13. CONSIDERACIONES DE LA RELATORA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

La relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, Catalina Devandas expresó las siguientes consideraciones.

13.1. Consideraciones a los Estados.

- La responsabilidad del Estado es mayor con esta población debido a la discriminación estructural que enfrentan.
- Limitar el contacto con sus seres queridos deja a las personas con discapacidad totalmente desprotegidas frente a cualquier forma de abuso o negligencia en dichas instituciones, por lo que deben tener la garantía de que su supervivencia es considerada una prioridad.
- La protección social es básica para su supervivencia y garantizar la continuidad de los apoyos de una manera segura a lo largo de la crisis.
- Los ajustes razonables son esenciales para permitir a las personas con discapacidad reducir el contacto y el riesgo de contaminación.
- Debe permitírseles trabajar desde el hogar o recibir licencias con goce de sueldo para garantizar la seguridad de sus ingresos.
- Sus familiares y cuidadores también pueden necesitar estas medidas para poder brindarles el apoyo requerido durante la crisis.

- Acceso a apoyos económicos adicionales para reducir el riesgo de las personas con discapacidad y sus familias evitarán que caigan en la pobreza o mayor vulnerabilidad.
- Muchas personas con discapacidad dependen de servicios que han sido suspendidos, o no tienen los suficientes recursos para hacer reservas de alimentos y medicinas o pagar los costos adicionales de las entregas a domicilio.
- Se debe atender de manera integral e inclusiva la situación de las personas con discapacidad que están en instituciones, centros de atención mental y centros penitenciarios, por el riesgo de contaminación y la ausencia de supervisión externa.
- Las restricciones deben estar claramente delimitadas, de modo que se usen las medidas menos intrusivas para proteger la salud pública.
- Las personas con discapacidad deben tener la garantía de que su supervivencia es considerada una prioridad cuando los recursos médicos sean limitados, no se les discrimine en el acceso a la salud, incluyendo las medidas para salvar vidas.

13.2 Consideraciones en la información y comunicación.

- Hacer accesible la información de salud e higiene, a través de formatos accesibles, lengua de señas, audiovisual, subtítulos.
- Para enfrentar la pandemia es crucial que la información sobre cómo prevenir y contener el coronavirus sea accesible para todas las personas.
- Las campañas de información pública y la información proporcionada por las autoridades nacionales de salud deben estar disponible en lengua de señas y en modos, medios y formatos accesibles, incluida la tecnología digital, los subtítulos, los servicios de relevo, los mensajes de texto, la lectura fácil y el lenguaje sencillo y básico.

14. LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD.



CONAIPD

Consejo Nacional para la Inclusión
de las Personas con Discapacidad

LLAMADO A LAS AUTORIDADES

El CONAIPD hace un llamado a la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada y a todas las instituciones relacionadas a la seguridad, a tener las siguientes consideraciones en cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en el contexto de la declaración del territorio nacional como “Zona sujeta a control Sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19”. Salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad que se encuentren en tránsito por las calles, por razones de trabajo, compra de alimentos o medicamentos.

Respetar y brindar un trato digno a las personas con discapacidad intelectual, como síndrome de Down y las personas con autismo, en algunas ocasiones estarán acompañadas de un familiar o cuidador.

De igual manera, tratar dignamente a las personas Sordas, ya que al ser interrogadas al transitar por la calle o si se conducen en vehículo, se comunicarán en LENGUA DE SEÑAS.

Las personas con discapacidad visual o ciegas, y Sordociegas requieren de un acompañante o guía, por lo que no deben separarlos.

Las personas con discapacidad física usuarias de ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, andaderas, en algunos casos también transitarán con un familiar o acompañante.

#QuédateEnCasa

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

15. REFERENCIAS CONSULTADAS

- Blanco, R. (sábado 21 de marzo de 2020). Coronavirus: La cuarentena de las personas con espectro autista: "Mi hijo está como un hámster dando vueltas en una rueda". rtve.es. Recuperado de <https://www.rtve.es/noticias/20200321/coronavirus-autismo-quedarse-casa-tea/2010527.shtml>
- CONAIPD (2018). Protocolo de Atención Integral a la Persona con Discapacidad en situación de emergencias y desastres. Recuperado de <https://www.salud.gob.sv/wp-content/uploads/2018/10/Protocolo-de-atencion-a-personas-con-discapacidad-en-situacion-de-emergencias-y-desastres.pdf>
- Confederación Autismo España (2020). ¿Como explicar el covid-19 a las personas con TEA? Recuperado de <http://www.autismo.org.es/actualidad/articulo/como-explicar-el-covid-19-las-personas-con-tea>
- Incluyeme.com (2017). 5 datos sobre el síndrome de Asperger que no puedes perderte. Recuperado de <https://www.incluyeme.com/5-datos-sobre-el-sindrome-de-asperger-que-no-puedes-perderte/>
- MEDLINE PLUS (2020). Trastorno del espectro autista - síndrome de Asperger (versión electrónica). Washington D.C., EU: Medical Encyclopedia, <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001549.htm>
- Movimiento de Personas con Discapacidad 3 de febrero (2020). Plan de Acción de El Salvador sobre Inclusión, Protección y Atención de las Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres. San Salvador, El Salvador.
- ONU (2020). Las personas con discapacidad, en riesgo por el coronavirus. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471282>
- Organizaciones de Autismo ALA, FAPPAES, APPAO, AUA, Y ASDAO (2020). La salud es un derecho que incluye por igual a las personas con Trastorno del Espectro Autista TEA. El Salvador.

16. ANEXOS

Recursos para ayudar a entender el COVID-19

CORONAVIRUS EN PICTOGRAMAS

Resumen: Explicación mediante pictogramas lo que es el COVID19 y cuáles son sus síntomas y precauciones.

Enlace: https://drive.google.com/open?id=1uLDQMF_rGn3VPxkWmqGJYFVv89EWkuOD. Fuente: ARASAAC (www.arasaac.org)

COVIBOOK

Resumen: Cuento para explicar el coronavirus a niños/as de < 7 años

Enlace: <https://drive.google.com/open?id=10xY03EV8mvK78m09NR5Pm2qB1uJ0xDgq>
Fuente: MINDHEART (www.mindheart.co)

MANUAL SOBRE CORONAVIRUS

Resumen: Explicación mediante pictogramas lo que es el COVID19 y cuáles son sus síntomas y precauciones.

Enlace: <https://drive.google.com/open?id=1MC1HuPq3KHywm4z7rKDgB-rcjYnzUOdE>
Fuente: ASPANAES (www.aspanaes.org)

ROSA CONTRA EL VIRUS

Resumen: Cuento para explicar el coronavirus a niños/as de 4 a 10 años

Enlace: https://drive.google.com/open?id=1wq5cBzulzu7nO692Amj4gQ6R_98yoRoS
Fuente: Colegio Oficial de Psicología de Madrid (www.copmadrid.org)